PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE DON ÁNGEL LUIS ARIAS SERRANO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 10 DE ABRIL Y 11 DE ABRIL DE 2018 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

---

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la "**Sociedad**") formula el presente informe justificativo de la ratificación del nombramiento D. Ángel Luis Arias Serrano como Consejero Dominical de la Sociedad (el "**Informe**") por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Objeto del Informe

Ante la propuesta del Consejo de Administración de ratificar el nombramiento de D. Ángel Luis Arias Serrano, realizado por cooptación, como Consejero Dominical de la Sociedad, este Informe se formula con la finalidad de:

(i) justificar la propuesta de ratificación como Consejero Dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 10 y 11 de abril de 2018, respectivamente en primera y segunda convocatoria ; y

(ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto como Consejero Dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicha ratificación. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración, a la vista de la necesidad de ratificar el cargo como como Consejero Dominical de D. Ángel Luis Arias Serrano, al haber sido nombrado previamente por el procedimiento de cooptación, inició el correspondiente proceso para valorar dicha ratificación.

Como conclusión al mismo se solicitó el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la cual ha informado favorablemente en relación a la propuesta de ratificación D. Ángel Luis Arias Serrano como Consejero Dominical de la Sociedad, a la vista de, entre otros factores:

(i) las opiniones favorables recibidas del resto de consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, en relación a su ratificación como consejero;

(ii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento que tomó posesión;

(iii) su amplia experiencia en el sector público, en la Administración General del Estado y en diversas organizaciones y empresas aeronáuticas;

(iv) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en el sector aeronáutico, como en empresas de investigación e innovación; y

(v) su experiencia previa, centrada en los últimos años en la dirección y gestión, tanto en el ámbito de la navegación aérea como de la gestión aeroportuaria.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento como Consejero de la Sociedad, aportará importantes ventajas a este Órgano de Administración.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

(i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;

(ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;

(iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y

(iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vítae de D. Ángel Luis Arias Serrano acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como es el sector aeronáutico, su participación en diversos grupos de trabajo y comités internacionales relacionados con la aviación civil, y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la ratificación del nombramiento de D. Ángel Luis Arias Serrano como Consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha ratificación aportará un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Ángel Luis Arias Serrano se desprenden de su currículum vítae (adjunto al presente), del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como consejero. A modo de resumen, cabe indicar que el candidato:

(i) Ingeniero Aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Dirección General de Empresas por la Escuela de Negocios de Madrid, ha desarrollado su actividad profesional en diversas organizaciones y empresas aeronáuticas.

(ii) En la actualidad y desde mayo de 2012, es director general de ENAIRE, presidente de CRIDA (Centro de Referencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ATM) y consejero de INECO.

(iii) Desde enero de 2012 hasta mayo de 2015, ocupó el puesto de director general de Aviación Civil. Durante este período ejerció las funciones de presidente del Consejo Rector de la Agencia de Seguridad Aérea (AESA) y fue miembro de los Consejos de Administración de ENAIRE y SENASA y del Consejo Rector del INTA, y vicepresidente de la Agencia Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL).

(iv) Desde la creación de Aena en 1991 hasta 2011, desempeñó su labor profesional en esta organización ocupando los puestos de director de Planificación Estratégica, director adjunto a la Presidencia, director de Planificación y Control y director de Estrategia, Innovación y Sostenibilidad.

(v) Desde 1984 hasta 1991, fue ingeniero militar de Infraestructuras Aeronáuticas en el Ejército del Aire, y posteriormente desempeñó diversas funciones en la Dirección General de Aviación Civil.

(vi) En su trayectoria profesional ha participado y ha sido miembro de diversos grupos de trabajo y comités internacionales relacionados con la aviación civil.

(vii) Desde 1998 hasta 2012, ha sido profesor de Navegación Aérea en el Grado de Gestión Aeronáutica en la Universidad Autónoma de Madrid.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del consejo de administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que el candidato cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, justificado D. Ángel Luis Arias Serrano sea ratificado como Consejero del mismo.

En consecuencia, se propone la ratificación de su nombramiento como Consejero de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

El candidato tendría la categoría de Consejero Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario de la Sociedad. Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

"***Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ángel Luis Arias Serrano con la calificación de Consejero Dominical.***

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como consejero de D. Ángel Luis Arias Serrano, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 25 de enero de 2018, con la calificación de Consejero Dominical".

En Madrid, a 27 de febrero de 2018.